



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00041 -2024-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 03 de mayo del 2024

VISTO: El Informe N° 00111-2024-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 30.04.2024, el Informe N° 00535-2024-SUNARP/ZRVI/UA/LOG de fecha 30.04.2024, el Memorándum N° 00262-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 30.04.2024, e Informe N° 00091-2024-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 02.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 0003-2024-SUNARP-ZRVI/JEF, de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 0025-2024-SUNARP ZRVI/JEF, de fecha 09 de abril de 2024, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – 2024, de la Zona Registral N.º VI – Sede Pucallpa, que se excluye el Ítem 5 – Servicio de Mensajería para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 00032-2024-SUNARP-ZRVI/JEF, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N.º VI – Sede Pucallpa, que se excluye el Ítem 3 – Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 00037-2024-SUNARP-ZRVI/JEF, de fecha 25 de abril de 2024, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N.º VI – Sede Pucallpa, que se incluye el Ítem 7 – Servicio de renovación, soporte, mantenimiento y suscripción de cuenta VPN para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa (Servicio);

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 00040-2024-SUNARP-ZRVI/JEF, de fecha 30 de abril de 2024, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N.º VI – Sede Pucallpa, que se incluye el Ítem 08 – Contratación de servicio de transmisión de datos para la Sede Central y Zonas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Compra Corporativa Facultativa. (Servicio);

Que, mediante el Informe N° 00111-2024-SUNARP-ZRVI/UA, de fecha 30 de abril de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Administración, solicita a la Jefatura Zonal, la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2024, con la inclusión del Ítem 09 - “Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa”, en aplicación al numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD;

Que, mediante el Informe N° 00535-2024-SUNARP-ZRVI/UA/LOG, de fecha 30 de abril de 2024, la Analista de Abastecimiento – Contratación de esta Zona Registral, solicitó al Jefe (e) de la Unidad de Administración, a través de su despacho, requerir a la Jefatura Zonal la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, a fin de incluir el Ítem 09, en aplicación al numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Nro.	Entidad	Descripción/Objeto	Proceso de Selección	Valor Estimado	Mes Programado	Fuente de financiamiento
9	Zona Registral N° VI Sede Pucallpa	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa	Acuerdo Marco	142,386.92	Mayo	Recursos Ordinarios

Que, con Memorándum N° 00262-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 30 de abril de 2024, la Especialista de Presupuesto (e), de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, comunica al Jefe de la Unidad de Administración lo siguiente:

Por el presente, es grato dirigirme a usted, en relación al documento de referencia a), por el cual se solicita Certificado de crédito presupuestario para la adquisición de equipos de aire acondicionado para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa; al respecto, se dispone de los recursos requeridos con cargo al Presupuesto Institucional de gasto 2024, según detalle siguiente:

Unidad Ejecutora: 10 Zona Registral N° VI Sede Pucallpa (983)					
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios					
ESPECIFICA DE GASTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL				Total
	5.000276 Gestión de Programa	5.004225 Difusion de los Servicios Registrales	5.005068 Calificacion de los Actos Registrales	5.00507 Atencion de publicidad registral	
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	142,386.92				142,386.92
Importe Total (En Soles)	142,386.92	0.00	0.00	0.00	142,386.92

En tal sentido, se aprueba la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000112 – con cargo al registro SIAF 00128; sin embargo, es necesario precisar

que la Certificación Presupuestal otorgada no valida los actos administrativos que contravengan el DL. N° 1440 y las normas complementarias vigentes.

Que, mediante el Informe N° 00091-2024-SUNARP-ZRVI/UAJ, de fecha 02 de mayo de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2024, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir el ítem 09 – “Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa”, de conformidad a la solicitud del jefe (e) de la Unidad de Administración, mediante el Informe N° 00107-2024-SUNARP-ZRVI/UA, de fecha 29 de abril de 2024, así como al Memorándum N° 00256-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM, de fecha 29 de abril de 2024;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Correspondiendo en el presente caso efectuar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – PAC 2024, inclusión del ítem 09 – “Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa”;

Que, el inciso 7.5.1. del numeral 7.5. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD– Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; que señala: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2024, mediante la inclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

N°	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Proceso	Valor Estimado	Mes Programado	Fuente de financiamiento
09	Zona Registral N° VI Sede Pucallpa	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado para la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.	Acuerdo Marco	142,386.92	Mayo	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose el apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP